"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 05

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS IES/IEST/EEST PÚBLICOS DE ANCASH PARA EL AÑO 2027

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Luis", en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N°085 – 2025-MINEDU y Resolución Viceministerial N°139-2025-MINEDU -Expediente INT -0826383 -2026, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

I. RELACIÓN DE POSICIONES VACANTES

N°	Código Modular	IESTP	Código de plaza	Gestor pedagógico	Tipo de Encargo	Distrito	Provincia
01	1101195	San Luis	02EVE2413842	Jefe de Unidad Académica	Puesto	San Luis	Carlos Fermín Fitzcarrald
02	1101195	San Luis	02EVE2413846	Secretario Académico	Puesto	San Luis	Carlos Fermín Fitzcarrald
03	1101195	San Luis	02EVE2413840	Coordinador de Área Académica	Puesto	San Luis	Carlos Fermín Fitzcarrald
04	1101195	San Luis	02EVE2413843	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	Puesto	San Luis	Carlos Fermín Fitzcarrald
05	1101195	San Luis	02EVE2413845	Jefe de Unidad de Investigación	Puesto	San Luis	Carlos Fermín Fitzcarrald
06	1101195	San Luis	02EVE2413844	Jefe de Unidad de Formación Continua	Puesto	San Luis	Carlos Fermín Fitzcarrald
07	1101195	San Luis	02EVE2413841	Coordinador de Área de Calidad	Puesto	San Luis	Carlos Fermín Fitzcarrald

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

II. REQUISITOS PARA POSTULAR

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

b) Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante

c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

d) Acreditar cursos o programas en gestión, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

III. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de encargatura, de puestos o de funciones, de gestores pedagógicos será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE GESTORES PEDAGÓGICOS		
CONVOCATORIA PRINCIPAL		
ETAPAS	**Inicio**	**Fin**
Convocatoria	22/09/2026	28/09/2026
Inscripción y registro de postulantes	22/09/2026	28/09/2026
Evaluación curricular	29/09/2026	01/10/2026
Publicación de resultados parciales	02/09/2026	
Presentación y absolución de reclamos	05/10/2026	06/10/2026
Evaluación técnica*	**7/10/2026**	
Publicación de resultados finales y cuadro de méritos	9/10/2026	12/10/2026
Elaboración y elevación del informe final	13/10/2026	16/10/2026
Verificación de información	**19/10/2026**	**23/10/2026**

IV. IMPEDIIMENTOS PARA POSTULAR O ASUMIR LA ENCARGATURA

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.

b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave dentro de los últimos cinco (5) años.
e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de **REGISTRO DE POSTULACIÓN (Anexo 10 – Formato N° 1-B)** y **DECLARACIÓN JURADA (Anexo 06),** y presentarlo a la mesa de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

V. FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN

La presentación a la postulación es de manera presencial, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la **mesa de partes física** de la institución, ubicada en la dirección: Jr. Simón Bolívar S/N – San Luis y horario de atención; de lunes a viernes de: 9:00 am hasta las 12: 00 pm y 2:00 pm hasta 7:00 pm de la mesa de partes.

VI. PUNTAJE

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos en la evaluación técnica.

VII. CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público, en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 enero del 2027, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vinculo contractual según corresponda.

San Luis, 16 de Setiembre de 2026

JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD

71995021
ELIZA BLAS OBREGON

Reynolds Blanco Rojito
42270081

JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

71291602
JORGE CAMONES ROMERO